

## PROPUESTA DE CONSULTORÍA PARA CONSTITUCIÓN DE FUNDACION

### Información necesaria para armado de documentos:

- **Nombre de la Fundación.** El mismo deberá ajustarse a los objetivos de la misma.
- Definición por escrito del **objeto social**: diferenciar fines (objetivos), de medios (actividades, acciones) La redacción puede hacerse de forma simple, y la función del profesional será adecuarlo a idioma jurídico específico.
- **Actividades/Programas/Proyectos a realizar durante los primeros 3 años.** Debe indicarse de forma precisa el nombre del Programa, su Responsable, el mes y año de inicio, fundamentos, operatoria, etc.
- **Presupuesto para los primeros 3 años.** Se debe indicar el costo de cada Proyecto; y aquellos correspondientes a gastos generales cuando corresponda (gastos de oficina; personal; servicios; etc.) Además, deben explicarse los mecanismos de generación de recursos (que se sumarán a los 80.000 \$ del depósito de garantía), para el sostenimiento de los Proyectos y los gastos generales.
- **Nombre de al menos 3 personas que prometerán donaciones para los primeros 3 años.** Pueden ser los mismos fundadores u otras personas.
- Determinación de los **miembros de la Fundación.** Deben ser al menos 3, pero se recomienda que sean 5. Los mismos asumirán los siguientes roles mínimos:
  - 1) Presidente.
  - 2) Secretario.
  - 3) Tesorero.
- **Datos personales de los integrantes:**
  - Nombre completo.
  - DNI.
  - Domicilio.
  - Fecha de Nacimiento.
  - Edad.
  - Estado Civil.
  - Nacionalidad.
  - Profesión.
  - CUIT o CUIL
- **Domicilio** (debe estar dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires)
- **Teléfono Institucional:** puede ser uno de línea o celular.

### Documentos que deben constituirse:

- Estatuto.
- Acta Constitutiva.
- Nómina de Fundadores.
- Dictamen Profesional Precalificadorio.

[comunicacion@asociativaweb.com.ar](mailto:comunicacion@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.

- Plan Trienal: constituye la planificación de la Institución para sus primeros 3 años de vida. **La información para este documento deberá ser suministrada por los fundadores de la nueva entidad.** Se deben definir nombres de programas, actividades, plazos, responsables, fundamentos, perspectivas, etc.
- Bases Presupuestarias: constituye el detalle económico del Plan Trienal. Deben poder definirse claramente los gastos que los programas y actividades demandarán; y cuál será el origen de esos fondos (donaciones, benefactores individuales, aportes de los fundadores, etc.) **Esta información, también deberá ser suministrada por los fundadores.**
- Promesas de Donaciones: al menos 3 personas, deberán comprometerse (con firmas certificadas ante escribano), a aportar una suma de dinero durante los primeros 3 años de existencia de la Fundación. Ese monto deberá guardar relación con el Presupuesto de la Fundación (entre los 3, alrededor de un 20 % del total del Presupuesto)

### **Profesionales**

Deberán intervenir 4 profesionales (pueden ser aportados todos por **ASOCIATIVA**):

- **Escribano:** quien elaborará la Escritura Pública y certificará las firmas de estatuto, acta constitutiva y promesas de donaciones. Elabora además el Acta de Acreditación de Patrimonio Inicial.
- **Contador:** quien certificará con su firma (registrada en el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas), las Bases Presupuestarias y las Promesas de Donación.
- **Economista:** quien certificará con su firma (registrada en el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas) el Plan Trienal.
- **Abogado:** quien coordinará en general el armado de los documentos, los demás profesionales y las diversas presentaciones ante Banco Nación, Colegio de Abogados (certificará su dictamen), e Inspección General de Justicia.

### **Plazos**

De 8 a 9 meses.

### **Costos y detalles:**

- ✓ Deberá realizarse un depósito bancario de \$ 80.000 (recurso que retorna al patrimonio de la Fundación una vez obtenida la personería jurídica) Podrá acreditarse el patrimonio con bienes, con la intervención obligatoria de un contador (consultar llegado el caso el procedimiento); o mediante certificación notarial de existencia de ese patrimonio. Recomendamos este último mecanismo (consultar costo con Escribana)
- ✓ Costos IGJ (Formularios y Timbrados): \$ 1400.
- ✓ Costos de Dictámenes (Abogado, Contador, Economista): \$ 2.300.
- ✓ Costos Fotocopias y otros (para todo el proceso): \$ 700.

[comunicacion@asociativaweb.com.ar](mailto:comunicacion@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.

- ✓ Escritura Pública ante Escribano: \$ 10.000/12.000 aproximadamente, más certificación de patrimonio y certificaciones de firmas de Promesas de Donación.
- ✓ Honorarios Contador: \$ 4.000.
- ✓ Honorarios Economista: \$ 4.000.
- ✓ Honorarios Abogado: \$ 20.000.

**Profesional Responsable: Dr. Gustavo Curcio – Consultor Jurídico.-**

[comunicacion@asociativaweb.com.ar](mailto:comunicacion@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.

[comunicacion@asociativaweb.com.ar](mailto:comunicacion@asociativaweb.com.ar)

[www.asociativaweb.com.ar](http://www.asociativaweb.com.ar)

Uruguay 390 Piso 18 Dto. A C.A.B.A. - Tel (011)4373-0509

Horario de Atención: lunes a viernes 10/13hs. 14/18hs.